



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:60662/2017

VISTO las presentes actuaciones, en las que el Taller General de Imprenta eleva el pago de las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica; teniendo en cuenta lo manifestado a fojas 5 por la Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Convalidar lo actuado por el Taller General de Imprenta y por los motivos expuestos precedentemente, erogación que será atendida con Fondos de Fuente 12 Recursos Propios.

ARTÍCULO 2°. - Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.